Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 19:02:32

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:53:23

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00181-2024-MDL-OGAF

Lince, 12 de diciembre de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 148-2024-MDL/GGA/SOA** de fecha 22 de marzo de 2024 de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, el **Informe N° 00750-2024-MDL/GAT/SRROC** de fecha 31 de octubre de 2024 de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente, el **Memorando N° 02777-2024-MDL/OGPP** de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Oficina General de planeamiento y Presupuesto, el **Memorando N° 02771-2024-MDL/OGPP** de fecha 11 de diciembre de 2024 de la Oficina General de planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 03355-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Oficina de Logistica y Control Patrimonial donde solicita la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Doy V° B°:
CARRILLO MONTERO Rodha
Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:16:53

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS
Carlos Alberto FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024
10:29:08

Que, el artículo 34 de la Ley N° 27972, establece que las contrataciones de los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y, a falta de ellas, empresas de otras jurisdicciones. Asimismo, esta norma contempla que los procesos de contratación y adquisición tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios a costo adecuados y se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia, tecnología y trato justo e igualitario;

Doy V° B°:
FUERTES ESPINOZA Kathia Hedytt FAU
20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:55:47

Que, el numeral 15.1.del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado establece sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". (…)*

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ujYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 19:02:32

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:08:26

2024 Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.5.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; el numeral 7.5.2. establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; el numeral 7.5.3. establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la **verificación del sustento presupuestal correspondiente**, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.;

Doy V° B°: CARRILLO MONTERO Rodha Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:16:53

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.2 de la citada directiva establece que: “El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”.

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 10:29:09

Que, con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°: FUERTES ESPINOZA Katia Nadyne FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:55:47

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF,** de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, la Subgerencia de Operaciones Ambientales de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante **Informe N° 148-2024-MDL/GGA/SOA** de fecha 22 de marzo de 2024, remite las Especificaciones Técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES”,** asimismo, adjunta especificaciones técnicas y posteriormente la disponibilidad presupuestal con cargo al año fiscal 2025.

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00047-2024-MDL-OGAF,** de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ujYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 19:02:32

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:58:23

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF,** de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF,** de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00088-2024-MDL-OGAF,** de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00092-2024-MDL-OGAF,** de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF,** de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°: CARRILLO MONTERO Rodha Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:16:53

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00118-2024-MDL-OGAF,** de fecha 06 de septiembre de 2024, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00120-2024-MDL-OGAF,** de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Roberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 10:29:08

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00124-2024-MDL-OGAF,** de fecha 18 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00131-2024-MDL-OGAF,** de fecha 23 de septiembre de 2024, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Doy V° B°: FUERTES ESPINOZA Kathia Hedwig FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:55:47

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00136-2024-MDL-OGAF,** de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00139-2024-MDL-OGAF,** de fecha 14 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00143-2024-MDL-OGAF,** de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00152-2024-MDL-OGAF,** de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante **Informe N° 00750-2024-MDL/GAT/SRROC** de fecha 31 de octubre de 2024, remite los Términos de Referencia para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025"**;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ujYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 19:02:32

Doy V° B°: TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:53:25

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00164-2024-MDL-OGAF,** de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00166-2024-MDL-OGAF,** de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00169-2024-MDL-OGAF,** de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobó la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Memorando N° 02777-2024-MDL/OGPP** de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina General de planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logistica y Control Patrimonial la a PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 0014-2024-MDL-OGPP, para el año fiscal 2025, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025"**, hasta por la suma de S/ 168,960.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles);

Doy V° B°: CARRILLO MONTERO Sadhia Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:16:53

Que, mediante **Memorando N° 02771-2024-MDL/OGPP** de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina General de planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logistica y Control Patrimonial la a PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 0013-2024-MDL-OGPP, para el año fiscal 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES"**, hasta por la suma de S/ 226,396.00 (Doscientos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles);

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 10:29:08

Que, la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante **Informe N° 03355-2024-MDL/OGAFOLCP** y demás recaudos que forman parte del mismo, sustenta a la Oficina General de Administración y Finanzas la necesidad presentada para la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección en el PAC de la Institución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DEL PROCESO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES DE PROCESO
1	**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025"**	Servicio	08 - IM	Adjudicación Simplificada	S/ 168,960.00	Diciembre
2	**ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES**	Bien	09 - RDR	Adjudicación Simplificada	S/ 226,396.00	Diciembre

Doy V° B°: FUERTES ESPINOZA Kathia Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:55:47

Que, de acuerdo a lo vertido en el precitado informe y los actuados que forman parte del mismo se advierte la sustentación de la inclusión del procedimiento propuesto de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que deviene en aplicable para toda modificación que se efectúe al PAC; incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones; en uso de las facultades conferidas en el numeral 1) del acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ujYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 19:02:32

Doy V° B°:
TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:55:25

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Municipalidad Distrital del ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DEL PROCESO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES DE PROCESO
01	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025"	Servicio	08 - IM	Adjudicación Simplificada	S/ 168,960.00	Diciembre
2	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES	Bien	09 - RDR	Adjudicación Simplificada	S/ 226,396.00	Diciembre

Doy V° B°:
CARRILLO MONTERO Nohra Fernanda FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 10:29:08

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 10:29:08

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Doy V° B°:
FUERTES ESPINOZA Kathia Hedytt FAU 20131367857 soft
Fecha: 12/12/2024 11:55:47

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ujYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU